



GOBERNACION REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 031-2024-GRJ/GR

Huancayo, 26 ENE 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN,

VISTO:

El Reporte N° 001-2024-GRJ-GRRNGMA/SGDC-APG, de fecha 05 de enero de 2024; El Reporte N° 001-2024-GRJ-GRRNGMA/SGDC de fecha 08 de enero de 2024; Informe N° 08-2024-GRJ-ORAJ; Informe Presupuestal N° 10-2024-GRJ-GRPPAT-SGPT; y el reporte N° 09-2024-GRJ/GRPPAT.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29664, del 08 de Febrero de 2011, se crea el "Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres" -SINAGERD-, como sistema interinstitucional sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, cuya finalidad es la de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y la preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de gestión de riesgo de desastres;

Que, según el numeral 14.1, Artículo 14°, de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales como parte del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen supervisan fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión de riesgo de desastres en su ámbito de su competencia, en el marco de la Política de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, con el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, del 26 de mayo de 2011, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, según el numeral 17.1, Artículo 17° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, como función indelegable.



GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07489496
EXP. N°	03106640



GOBERNACION REGIONAL



Que, según los numerales 20.1 y 20.3 Artículo 20°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son funciones de las Plataformas de Defensa Civil: formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia y, la de proponer normas relativas a los procesos de preparación, repuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción;



Que, según el numeral 11.8, del Artículo 11°, del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, los gobiernos regionales y gobiernos locales, los órganos y sus unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de nesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;



Que, según los numerales 28.2 y 28.4, Artículo 24°, del Decreto Supremo N° 043-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, son sub procesos de la estimación del riesgo: analizar la situación de los elementos socioeconómicos expuestos en las áreas en donde se han establecido niveles de riesgo, con fines de implementar acciones de reducción de vulnerabilidad y, analizar y evaluar con un enfoque de participación las diferentes alternativas de programas y proyectos que se orienten a la reducción del riesgo de desastres;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2023-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Junín, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, ante la ocurrencia de emergencias y desastres originados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 075-2023-GRJ/GR, Artículo Primero, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Junín como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de la región Junín, conforme a la Ley N° 29664 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;



Que, según el inciso c), numeral 11.10), del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, los Gobierno Regionales son responsables de organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.





GOBERNACION REGIONAL



Que, según el literal a) del Artículo 61º, de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son funciones de los Gobiernos Regionales, formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de Defensa Civil, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales:

Que, según la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y aprobación de los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, según el Artículo 3º del Decreto Supremo N° 101-2023-PCM, las entidades públicas del nivel nacional consideradas en el “Plan Multisectorial ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2023-2024”, coordinan con los gobiernos regionales y locales, para generar sinergias y complementar intervenciones, buscando una integración en beneficio de la población y sus medios de vida.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664 y el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con los vistos de la Gerencia General Regional, Sub Gerencia de Defensa Civil, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Plan de Contingencias ante el Peligro de Lluvias Intensas y el Fenómeno El Niño Región Junín 2024”, cuya estructura, funciones, presupuesto y cronograma forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en coordinación con la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente del Gobierno Regional Junín, gestionar los recursos presupuestales para financiar las intervenciones por emergencia prevista en el Plan de Contingencias ante el Peligro de Lluvias Intensas y el Fenómeno El Niño - Región Junín 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, al Grupo de Trabajo e Instituciones miembros de la Plataforma Regional de Defensa Civil involucradas, ejecutar las acciones previstas en el Plan para mitigar y responder ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular ocasionado por las lluvias y el Fenómeno El Niño 2024 en la región Junín.





GOBERNACION REGIONAL



ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER responsabilidad funcional a los funcionarios involucrados en hacer cumplir el Plan de Contingencias Ante el Peligro de Lluvias Intensas y el Fenómeno El Niño - Región Junín 2024.

ARTÍCULO QUINTO. - TRASCRIBIR copia de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Defensa Civil, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y los miembros del Grupo de Trabajo del Gobierno Regional Junín y las instituciones involucradas de la Plataforma Regional de Defensa Civil, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO. 26 ENE 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL